



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N.º 00019-2024-SUNASS-GG

Lima, 2 de febrero de 2024

### VISTOS:

El Memorandum Múltiple N.º 00001-2024-SUNASS-OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Memorandum N.º 036-2024-SUNASS-DF de la Dirección de Fiscalización, el Informe N.º 00028-2024-SUNASS-OPPM-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N.º 00017-2024-SUNASS-GG de la Gerencia General y el Memorando N.º 0098-2024-SUNASS-OAJ.

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 45 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunass, aprobado con Decreto Supremo N.º 145-2019-PCM, establece que la Dirección de Fiscalización (DF) tiene como función elaborar y proponer el Plan Anual de Fiscalización a nivel nacional y supervisar su cumplimiento.

Que, la Directiva N.º GDI-DES-DI001 denominada "Lineamientos para la Gestión de Desconcentración en la SUNASS" dispone en el numeral 7.1.2 del artículo 7 que la DF sobre la base de la información brindada por las oficinas desconcentradas de servicios debe elaborar la propuesta de Plan Anual.

Que, asimismo, el numeral 7.1.3 de la citada directiva señala que los planes anuales deben estar alineados al Plan Operativo Institucional y al presupuesto inicial correspondiente al año fiscal.

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N.º 075-2023-SUNASS-CD se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura de la Sunass correspondiente al periodo 2024.

Que, a través de los documentos de vistos, la DF presenta su propuesta de Plan Anual de Fiscalización de los Servicios de Saneamiento del año 2024, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto opina que aquella ha sido elaborada de acuerdo con la estructura y contenido del anexo 3 de la Directiva N.º GDI-DES-DI001 y la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda expedir la resolución de aprobación.

De conformidad con la Directiva N.º GDI-DES-DI001 y los literales a) y q) del artículo 12 del de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunass, aprobado con Decreto Supremo N.º 145-2019-PCM; y con los vistos buenos de la Dirección de Fiscalización, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR** el Plan Anual de Fiscalización de los Servicios de Saneamiento del año 2024, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.** - **REMITIR** copia de la presente resolución a la Dirección de Fiscalización, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto para los fines pertinentes.

**Artículo 3°.** - **ENCARGAR** a la Dirección de Fiscalización la comunicación de la presente resolución a la Dirección de Ámbito de la Prestación y a todas las oficinas desconcentradas de servicios.

**Artículo 4°.- DISPONER** la publicación del Plan Anual de Fiscalización de los Servicios de Saneamiento del año 2024, en el portal institucional de la Sunass ([www.gob.pe/sunass](http://www.gob.pe/sunass)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**MANUEL FERNANDO MUÑOZ QUIROZ**  
**Gerente General**